Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección Operativa de Contrataciones

Departamento de Contratos y Garantías.

LPN N° 60/2017 "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PERIODOS 2017-2018" – PLURIANUAL. – ID N° 330.812.-
ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 362/2017– DIPROAN S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad Nº 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. Nº 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución DGAF N° 1942 de fecha 19 de Noviembre de 2019, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte y por la otra, la firma **DIPROAN S.R.L RUC N° 80003833 - 9.,** domiciliada en la Calle Pitiantuta Nº 860 entre Rca. De Siria y Libertad de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Marcos Pablo Mendoza Mallorquin**, con Cédula de Identidad N° 1.335.320, según Poder con Esc. Nº 1, otorgado por la Escribana Dora Isabel Sanabria de Campos. Reg. Nº 880, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Abierto para la **LPN N° 60/2017 "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PERIODOS 2017-2018"– PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Visto la nota D.G.G.I.E.S. D.G Nº 3995, de fecha 30 de Septiembre de 2019, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos En Salud, donde solicita ampliación de hasta el 20% del Ítem 74 HIDROXIDO DE CALCIO + HIDROXIDO DE SODIO (CAL SODADA), del Contrato Abierto Nº 362/2017, suscripto con la firma **DIPROAN S.R.L.**, en el marco de **LPN N° 60/2017 "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PERIODOS 2017-2018"– PLURIANUAL**; a fin de cubrir las necesidades de los diversos Establecimientos de Salud que lo precisan.

Que por Nota de fecha 19 de Agosto de 2019, la empresa **DIPROAN S.R.L.**, otorgo su conformidad para la ampliación de Monto del contrato.

Que, por Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 967, de fecha 04 de Noviembre de 2019, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución DGAF N° 1942 de fecha 19 de Noviembre de 2019, aprueba la ampliación de hasta el 20% del Ítem 74 HIDROXIDO DE CALCIO + HIDROXIDO DE SODIO (CAL SODADA), al Contrato Abierto Nº 362/2017, suscripto con la firma **DIPROAN S.R.L.**, en el marco de la **LPN N° 60/2017 "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PERIODOS 2017-2018"– PLURIANUAL.**

Que dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas Nº 5 en lo que respecta a la (Ampliación del Ítem 74 HIDROXIDO DE CALCIO + HIDROXIDO DE SODIO (CAL SODADA)) y 9 del Contrato Principal,** sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.
El Monto Ampliado, conforme a la Resolución, asciende a la suma de Gs. **38.880.000** (Guaraníes treinta y ocho millones ochocientos ochenta mil).

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO AMPLIADO IVA INCLUIDO
74	HIDROXIDO DE CALCIO + HIDROXIDO DE SODIO (CAL SODADA)L	UNIDAD	UNIDAD	CAL SODADA ATRASORB	Brasil	45.000	864	38.880.000
TOTAL								38.880.000

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo la Contratista deberá presentar la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto ampliado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 días del mes de Abril de 2020.

Sr. Marcos Pablo Mendoza Mallorquin
CONTRATISTA
MARCOS PABLO MENDOZA
DIPROAN S.R.L.

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE
Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Asunción, 30 de Setiembre de 2019

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR S.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSPYBS - DOC
FECHA: 01 OCT. 2019 HORA: 14:04
Nº 113412/19 FIRMA:

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 3995/2019
SIMESE Nº 113.412/2019

SEÑOR:
C.P. ALCIDES VELAZQUEZ, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a efectos de solicitar la ampliación hasta el 20% del Contrato Abierto Nº 362/2017, suscripto entre la Firma DIPROAN S.R.L y el MSPyBS, en el marco de la LPN Nº 60/2017 *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PERIODO 2017-2018"*.

El pedido obedece a la necesidad de contar con disponibilidad en stock del medicamento supra mencionado, considerando que ha llegado al 100 % de su ejecución, y a fin de cubrir las necesidades, conforme a lo expuesto en el Memorándum D.P.R.U.M. Nº 343/2019, remitido por la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos de esta Dirección General.

En fecha 24/05/2019, vía Nota DGGIES/DG Nº 1804/2019, se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Por otra parte, considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 3136/2018 *"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA LA COMUNICACIÓN DE MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS, AMPARADAS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 55 INC. B) DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, y teniendo en cuenta el carácter de INTERÉS PÚBLICO del presente pedido de ampliación, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento de ayuda en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependiente de Esta Cartera de Estado, lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión en forma inmediata.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de ampliación hasta el 20% al Contrato Abierto Nº 362/2017, conforme al detalle del siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD A SER AMPLIADA	MONTO TOTAL OVA INCL. AMPLIACIÓN
74	Hidròxido de Calcio + Hidròxido de Sodio (Cal Sodada)	Unidad	Unidad	Cal Sodada Atrasorb	Brasil	4.320	45.000	864	38.880.000

En el Contrato Abierto 362/2017 suscripto con la empresa DIPROAN S.R.L en el ítem 74 contempla la provision de Hidròxido de Calcio + Hidròxido de sodio .

CyG/EL/ac

Lic. Wilma Jara Ibarrola
Directora Administrativa
DGGIES - MSP y BS

Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Manuel Dominguez Nº 1147 c/ Brasil
Asunción, Paraguay
Telefax 595 21 206.161

Que la Constitucion Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud , Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Que la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas en el Capitulo Tercero , Articulo 55 Derechos de las Contratantes, inc b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés publico, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiera merito.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita dicha ampliación hasta el 20% de vigencia, amparándose en lo que establece la Constitucion Nacional y el Art 55 inc B) de la Ley 2051, de tal manera que el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red del Salud.

Se remiten los requisitos establecidos por la Resolucion DNCP 3136/2018

Motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inciso b) del Art. 55 de la Ley Nº 2051/03.

Se insta agotar las instancias en el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de garantizar el suministro a los servicios de salud de referencia nacional, de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El stock crítico, temporal ante los plazos de los llamados en curso, y la necesidad de garantizar al paciente un tratamiento oportuno y adecuado, obliga a recurrir al amparo del Artículo 55 de la Ley Nº 2051/03, precautelando la obligación del Estado de velar por la salud.

Cabe señalar que las intervenciones y tratamientos oportunos implican ahorro al Estado, y ante la recuperación de la salud en tiempos mínimos, se genera oportunidad a que otra persona tenga acceso con mayor inmediatez al Hospital.

Explicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público.

El suministro de este medicamento o insumos es imprescindible en los hospitales especializados y de referencia nacional, para sistemas o maquinarias de anestesias de alta rotación en los servicios y necesarios para garantizar procedimientos.

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente.

Lic. Wilma Jara Ibarrola
Directora Administrativa
DGGIES - MSP y BS

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

CyG/EL/ac

Razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado.

Que, consideramos que todas estas situaciones no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado, puesto que la necesidad inmediata se dio durante la etapa de ejecución del contrato, por lo que se optó conforme a las reglamentaciones ampliar el monto del contrato y dada la trascendencia humanitaria que implica contar con los medicamentos y el impacto que podría generar durante el tratamiento del paciente al no contar con los mismos, teniendo en cuenta que es fundamental para realizarlo.-

Las explicaciones del porque tales modificaciones no pudieron ser resueltas por medio de un procedimiento ordinario.

Que dichas modificaciones se referían a la etapa de ejecución contractual, por lo que resolverlo a través de un procedimiento ordinario iba a implicar mayor atraso en la provision oportuna de medicamentos, debido a que la no continuidad del contrato implicaba no contar con el medicamento , lo cual iba a traer aparejada una situación muy grave, considerando su naturaleza e implicancia.

Por qué no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4º de la Ley Nº 2051/03.

Que en dicha ampliación no existiría violación a los principios previstos en el Art. 4 de la Ley Nº 2051/03, considerando que la Institución ha previsto la seguridad y costo que aseguren al Estado mejores condiciones, ya que mantiene el precio adjudicado garantizando la libre competencia, la trasparencia e igualdad en los procesos administrativos en las etapas de competencia para esta licitación, fueron en virtud a las necesidades públicas.

Por que no se alteran de manera sustancial, la naturaleza ni finalidad del contrato.

Que no se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato , manteniendo, las especificacines técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactadas en el contrato, con la finalidad de brindar el servicio en forma oportuna y eficaz a los pacientes.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarlo con la mas alta estima y consideración.

Lic. Wilma Jara
Directora Administrativa
D.G.G.I.E.S.

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
D.G.G.I.E.S.

Se adjunta expediente

RECIBIDO
11 -10- 2019
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

11155

David Benítez
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

113412

CyG/EL/ac

Manuel Dominguez N° 1147 c/ Brasil
Asunción, Paraguay
Telefax 595 21 206.161

DIPROAN S.R.L.

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS

Asunción, 19 de agosto del 2.019.

Señores:

Dr. Neri Jeremias Rodriguez

D.G.G.I.E.S – M.S.P.Y.B.S.

PRESENTE

Por este medio nos dirigimos en relación a la nota n° 1804/2019, de Fecha 24 de mayo del 2.019, que hace referencia a la **Licitación Pública Nacional N° 60/2017 "Adquisición De Insumos varios periodo 2017/2018 y contrato N° 362/2017"**

Al mismo tiempo mencionar que estamos en condiciones para la realización de la ampliación de dicho contrato mencionado más arriba.

Sin otro particular hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

19/08/19 11:50
113412
Rolando Cáceres
Mesa de Entrada
D.G.G.I.E.S.-M.S.P. y B.S

Sr. Marcos Pablo Mendoza M.
Representante Legal.

DIPROAN S.R.L.
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS
PITIANTUTA 860 c/ SIRIA
TELEFAX: 202.301 - 225.015

Dirección Gral. de Insumos Estratégicos en Salud
Contratos y Garantías
21 AGO 2019
Nº 112416 Hora 11:06
Firma: Lourdes

GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
20 08 19
SIMESE Nº 113412
DEPENDENCIAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y USO RACIONAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LOGÍSTICA
DIRECCIÓN JURÍDICA
DIRECCIÓN
DEPENDENCIAS
ASESORÍA JURÍDICA
ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
REACTIVOS Y LABORATORIO
Lourdes Recalde
Secretaria General
MSP y BS

Recibí
Natividad. C
21-08-19

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Asunción, 24 de mayo de 2018

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: 1204 /2019
SIMESE Nº 52588/2018

SEÑORES:
DIPROAN S.R.L- R.U.C. Nº: ***80003833-9***
Pitiantuta 860 e/ Siria y Libertad - Bo. Jara
Telf.: 202-301/225-015

De nuestra mayor consideración

Nos dirigimos a Uds., en el marco de la **LPN Nº 60/2017 "Adquisición de de Insumos varios periodo 2017-2018,** en atención al **Contrato Abierto Nº 362/2017**, suscrito entre Vuestra Firma y el MSP y BS, a fin de solicitar su conformidad para la ampliación del 20% del siguiente ítem:

ÍTEM	NOMBRE GENÉRICO	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	CANTIDAD A SER AMPLIADA	MONTO TOTAL OVA INCL. AMPLIACIÓN
74	Hidróxido de Calcio + Hidróxido de sodio (Cal Sodada) cubierta para portaobjetos de microscopio	Absorbente de dióxido de carbono para unidades de anestesia granulada. Composición Hidróxido de Calcio Hidróxido sodio e indicador con viraje violeta. Envase hermético 500 g mínimo	Envase hermético x 500 g mínimo	Unidad	Cal sodada Atrasorb/Atrasorv Inf. De productos Hospitalarios	Brasil	45.000	4320	864	38.880.000

PLAZO DE ENTREGA: *La contratista tendrá un plazo de 15(quince) días corridos, contados a partir de la recepción de Orden de Compra para la entrega total de los productos. Las Órdenes de compras serán emitidas por la DGGIES según necesidad y stock de los servicios.*

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable en un plazo máximo de 24 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

Lic. Wilma Jara
Directora Administrativa
D.G.G.I.E.S.

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
D.G.G.I.E.S.

Abg. Liliana Mendieta
Asesora Jurídica
DGGIES - MSP y BS
Encargado/a de Despacho
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

MARCOS PABLO MENDOZA
DIPROAN S.R.L.
07/06/19

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección de Planificacion y Uso Racional de Medicamentos

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 343 /2019

S.I.M.E.S.E. N° 52588/2019

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

A: **LIC. WILMA JARA, Directora**
Dirección Administrativa

DE: **DR. AUGUSTO PORTILLO, Director.**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamento.
Q.F. GRACIELA VALENZUELA, Jefa
Departamento de Planificacion, Selección y Estimación de Medicamentos

REF: **SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE20% DE CAL SODADA- LPN 60/17.**

FECHA: **9** de abril del 2019.

Nos dirigimos a Ud, y por su intermedio a la Direccion General, a fin de elevar a consideración el pedido de ampliación del 20% de las cantidades adjudicadas de Hidroxido de calcio + Hidroxido de Sodio (Cal Sodada) que fuera adjudicada en el llamado correspondiente a la Licitacion Publica **LPN 60/16." Adquisicion de Insumos varios periodo 2017- 2018". Conforme sigan vigentes los respectivos contratos de provisión.**

El mencionado insumo ha llegado a casi el 100% de su ejecución contractual en el llamado de referencia,según informes del Dpto de Contratos de la DGGIES, tratándose de producto de alta rotación,utilizado en anestediologia.

Cabeseñalar que a la fecha, se encuentra en elaboración un nuevo pedido de adquisición de mayor cantidad para 24 meses de consumo estimado, para el ejercicio 2019- 2020, e interin se tramita el mismo, es preciso evitar posibles desabastecimientos.

El plazo de entrega será conforme a lo establecido en el P.B.C., o a su posterior adenda modificatoria, si la hubiere.

Se solicita la previa verificación y análisis de la presente solicitud por parte de las dependencias administrativas encargadas de dar curso favorable a la misma. Siendo el monto total de lo solicitado, **de Gs 38.880.000 (Guaranies Treinta y Ocho Millones ochocientos Ochenta Mil) IVA incl..**

Atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA - DGGIES
MESA DE ENTRADA
Simese: 52588
Fecha: 09-04-19 Hora: 7:02
Firma: ..... Aclaración: .....

MARCOS PABLO MENDOZA
DIPROAN S.R.L.
Natividad Cáceres
D.G.G.I.E.S.,M.S.P.Y B.S.
11/04/19
11:50

Abog. Sandra González
Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS
22-05-19
10:05 hs.

Dirección de Planificacion y Uso Racional de Medicamentos

LPN N° 60/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PERIODO 2017 - 2018."

DIPROAN SRL

Iter	Nombre Genérico	Características técnicas	Presentacion	Unidad De Medida	Marca/ proced	Precio Unitario	Cantidad MaximaAdjudicada	Cantidad a ser ampliada 20%	Monto Total IVA incl. Ampliacion 20%
31	Hidroxido de Calcio + Hisroxido de Sodio (Cal Sodada) Vidrio cubierta para portaobjetos de microscopio	Absorvente de dióxido de carbono para unidades de anestesia, granulada. Composicion Hidroxido de calcio, hisroxido sodio e indicador con viraje violeta. Envase hermetico 500 g minimo	Envase hermetico x 500 g minimo	Unidad	Cal sodada Atrasorb/ Atrasorb Ind. De Productos Hospitalarios- Brasil	45.000	4.320	864	38.88.0000
								Monto total	38.880.000

TOTAL 38.880.000

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGCIES - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapará ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

LPN 60/2017 "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PERIODO 2017 -2018" ID: 330.812

DIPROAN S.R.L.

ITEM	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO	PRECIO	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	Total Emitido	Saldo para Emisión
74	*Hidróxido de Calcio + Hidróxido de Sodio (Cal Sodada), Absorbentes de dióxido de carbono para unidades de anestesia, Granulada, Composición Hidróxido de calcio, hidróxido de sodio e indicador con viraje violeta. Envase hermético 500g mínimo / Marca Cal Sodada Atrasorb / Procedencia Atrasorb Ind. de Productos Hospitalarios Brasil.*	45.000	**2.160**	**4.320**	**4.224**	**96**

Julio Jara
Dirección Administrativa - DGGIES
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
09/04/19

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Ejecución de Contratos

LPN 60/2017 "Adquisición de Insumos Varios Período 2017-2018" ID: 330.812

DIPROAN S.R.L.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	CANTIDAD ADJ.	CANTIDAD EMITIDA	SALDO A EMITIR	Porcentaje de Ejecucion
74	Hidróxido de Calcio + Hidróxido de Sodio (Cal Sodada), Absorbentes de dióxido de carbono para unidades de anestesia, Granulada, Composición Hidróxido de calcio, hidróxido de sodio e indicador con viraje violeta. Envase hermético 500g mínimo / Marca Cal Sodada Atrasorb / Procedencia Atrasorb Ind. de Productos Hospitalarios Brasil.	45.000	4.320	4.320	0	100%

Elab.: Julio Jara

5/9/2019

Julio Jara

Dirección Administrativa - DGGIES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social